

Otro género de violencia. Reflexiones desde la teoría feminista como teoría crítica

Another kind of violence.

Reflections from de feminist theory as critical theory

RESUMEN

Entre las aportaciones que las teorías críticas de los años 60 han hecho al análisis de la sexualidad, me referiré, en particular, a aquellas que se derivan del uso de la teoría feminista como teoría crítica. Desde ahí, se habla de una violencia, que sólo desde ahí puede ser leída como discurso de poder, haciendo imposibles aquellas lecturas que quieren retraer la consideración de la violencia de género a la de la violencia en general; o, lo que es aún más frecuente, que quieren abstraer el análisis de esa violencia del terreno de desigualdad entre los sexos; o que, aun partiendo de esa dinámica de desigualdad, pretenden reducir el rechazo social ante esta violencia a la necesaria, pero insuficiente, condena de sus brutales manifestaciones como delito. Siguiendo a la teórica feminista norteamericana Catherine MacKinnon, trataremos de establecer qué discursos y por qué resultan inadmisibles aquí desde el análisis crítico-feminista.

Palabras clave: Sexualidad, teoría feminista, violencia de género, desigualdad entre los sexos.

ABSTRACT

Among the contributions that the critical theories of the 60s have applied to the analysis of sexuality, I will refer in particular to those which come from the use of feminist theory as a critical theory. It is from there that you can speak of a violence that can be read as a discourse from the established system of power. This approach contrasts with other analyses which try to incorporate the consideration of gender violence into violence in general or which, as is more frequent, try to detach the analysis of this violence from the sphere of sexual inequality. Furthermore, this approach rejects those analyses which despite recognising this inequality, attempt to reduce social rejection to the necessary but insufficient condemnation of its brutal expressions. Following the ideas of the North American Catherine MacKinnon, we will try to establish which ideas are unacceptable here and why from the critical feminist analysis.

1 Universidad Complutense de Madrid.

Key words: Sexuality, feminist theory, gender violence, sexual inequality.

SUMARIO:

1. —Teoría feminista contemporánea y discurso sobre la violencia contra las mujeres: el concepto de género. 2. — Discursos actuales sobre la violencia de género: insuficiencias. 3. — La violencia de género desde la teoría crítico-feminista. 4. — Críticas al discurso de la diferencia sobre la violencia de género.

El filósofo francés Lyotard dijo que la cultura de la modernidad no es otra cosa que el conjunto de los grandes relatos en los que ésta se ha contado a sí misma. Tomaré prestada esa expresión para añadir algo que no sé si va más allá o más acá de este concepto que Lyotard acuña, pero que en cualquier caso tampoco en él está presente. Y ese algo es que, cuando nos asomamos a esos *grandes relatos* de la cultura moderna, encontramos en la mayoría de ellos un profundo acuerdo cuando de lo que se trata es de legitimar el uso y abuso de la violencia contra las mujeres.

Pondré dos ejemplos de esos grandes relatos de la modernidad para ilustrar lo que digo. Pensemos en casos como el de Jean Jacques Rousseau y el del Marqués de Sade, para comprender hasta qué punto dos discursos coetáneos y que se quieren diametralmente opuestos componen, sin embargo, un mismo relato en el siglo XVIII, cuando de lo que se trata es, por así decirlo, de *meter a las mujeres en cintura*.

Rousseau, en el capítulo V de su famoso título *Emilio o la educación*, dice que «las hijas deben ser siempre sumisas» (Rousseau, 1979: 517). Y esta afirmación resume la comprensión que este mundialmente reconocido pensador tiene acerca de cuál ha de ser el papel femenino en esa nueva relación entre los sexos, que la modernidad ilustrada va instituyendo contra los usos del Antiguo Régimen. Y se trata de una afirmación que bien podría servir de resumen del talante que ha presidido la historia del pensamiento sobre las relaciones entre los sexos, incluso la de aquellos pensadores que, como el propio Rousseau, constituyen un referente histórico en la defensa de la igualdad social.

En el caso de Rousseau, la violencia contra las mujeres se instituye como sumisión y viene a justificarse desde la norma: es decir, se trata de un discurso en el que esa sujeción femenina forma parte de la propia normatividad, de los propios valores y de las formas de relación que la sociedad va consolidando como modelos de vida en la modernidad ilustrada. Así, encontramos por todas partes en el discurso de Rousseau la misma norma pedagógica, cuando se ocupa de establecer cómo debe ser la educación de las niñas:

Generalmente, las niñas son más dóciles que los muchachos –nos dice Rousseau, para añadir–: y también debe hacerse mayor uso de la autoridad con ellas (...).

Acostumbrad a las niñas a que se vean interrumpidas en sus juegos y a que las llamen para otras ocupaciones sin que murmuren (...) porque toda la vida han de ser esclavas de la más continua y severa sujeción (...). Es preciso acostumbrarlas a la sujeción cuanto antes (y como sea), con el fin de que nunca les resulte violenta; hay que acostumbrarlas a que resisten todos sus caprichos, para someterlos a las voluntades ajenas (ROUSSEAU, 1979:515-517)².

También en la modernidad ilustrada encontramos un pensamiento que, con la voluntad de ser anti-rousseauiano, viene sin embargo a coincidir con Rousseau en lo que se refiere a la legitimación de la violencia contra las mujeres, que vuelve a hacer de ésta un referente normativo, puesto en este caso al servicio del discurso de la transgresión. Se trata del Marqués de Sade, en cuya ficción la violencia se disfraza de juego sexual neutro, ya que también en ocasiones es ejercida por personajes femeninos. Pero lo cierto es que el discurso del marqués no deja lugar a dudas: también aquí se entiende al conjunto de las mujeres reales como sexo susceptible de ser sometido.

*La Filosofía en el Tocador*³ es la obra de Sade que ofrece un repertorio más completo de la violencia de género. El personaje femenino, representado por la Sra. de Mistival, será víctima, no sólo de la violencia conyugal, sino de la violencia que ejerce contra ella el círculo libertino en alianza fraterna con el marido. Y, al final de la obra, se ejerce sobre ella la más extrema y virulenta agresión, que consiste en coserle el aparato vaginal. Pues bien, a lo largo de toda la obra la violencia que se ejerce sobre esta víctima femenina se presenta como algo legitimado en nombre de la liberación sexual y de la transgresión de manera que, como ya he dicho, también la violencia sadeana contra las mujeres viene así a instituirse de nuevo como norma. En la *Filosofía en el Tocador* leemos, por ejemplo, que se va a hacer con esta mujer «la cosa más natural del mundo: la voy a depilar y a magullar los muslos a fuerza de pellizcos». Y también aparecen a menudo ese tipo de expresiones que suelen acompañar casi siempre la agresión a una mujer, como, por ejemplo, la de «¡Ay, putorra!», o la de «Te estrangularía». E incluso leemos cómo el personaje libertino central afirma que «no hay nada tan lúbrico como una mujer desvanecida» (a golpes, claro está) (Marqués de Sade, 1984: 256-7/260/253).

En fin, hasta aquí he apuntado cómo la violencia contra las mujeres entra como referente normativo en los *grandes relatos* de la modernidad, tanto en el que se presenta como constituyente de la propia norma –como es el caso de

2 A partir de aquí, Rousseau defiende que la educación de las niñas y las mujeres debe ir encaminada a soportar todos los agravios y todas las injusticias de su marido.

3 Se trata de una breve pieza teatral, compuesta en siete actos o diálogos, que viene a configurar un alegato frontal contra la maternidad y en la que la figura de la madre será precisamente la víctima propiciatoria de la violencia.

Rousseau–, como en el que se quiere transgresor de la misma –como es el caso de Sade–. Sin embargo, hasta aquí no habría hecho más que ilustrar en discursos concretos de la modernidad –de la que, por cierto, somos (des)heredadas y herederos– lo que puede hacerse extensivo a otros momentos y a otros discursos del devenir histórico.

Si vamos a una aproximación más actual sobre el problema de la violencia de género, y lo hacemos además desde el uso de la teoría feminista como teoría crítica, convendrá establecer antes que nada que se parte aquí de que el problema de la violencia contra las mujeres resulta ser también el problema del discurso o del *gran relato* –social, político y cultural– en el que ésta está inserta.

Entender la violencia de esta forma, implica claramente hablar de ella como de un constructo. Y, en este sentido, significa entenderla dentro de ese macro-concepto que el filósofo Michel Foucault designó como «dispositivo de la sexualidad».

Hablar de la sexualidad como de un «dispositivo» es tanto como desvelar que la sexualidad humana responde a una construcción compleja, que no cabe reducir a las simples relaciones sexuales entre individuos. Lejos de esto, la sexualidad humana, como cualquier otro fenómeno histórico y social, estaría marcada de antemano como discurso de poder. Por decirlo en los términos, en los que el propio Foucault trató de definir algo tan complejo, estaríamos hablando del dispositivo de la sexualidad como de «un conjunto heterogéneo formado por las capas de múltiples discursos, como los propios de las instituciones, de las leyes, de las teorías científicas y filosóficas, de las doctrinas morales, y muchos más» (Foucault, 1991: 128).

Se trata, por tanto, de una concepción de la sexualidad que se entiende como constructo de una red discursiva que forman los saberes y los poderes en cada momento histórico. Y, yendo más allá de los intereses foucaultianos en esta concepción constructivista de la sexualidad, el pensamiento crítico-feminista la aplicó siempre a sus análisis de la sexualidad femenina (ya que cabe defender desde ahí, y parafraseando la famosa afirmación de Simone de Beauvoir, que la sexualidad femenina no nace, sino que se hace).

El neofeminismo contemporáneo defendió ya entre los 60 y los 70 que, en efecto, la sexualidad femenina y las relaciones entre los sexos no puede caer de un guindo, como casi nada; y que, por tanto, hay que analizar cómo han sido construidas. Por quedarnos sólo con un aspecto relevante de lo que fue el gran impacto teórico de ese neofeminismo, diré que surgieron a partir de aquí muchas de las investigaciones y de los conceptos que hoy forman parte del bagaje feminista de análisis. Entre otros, surge aquí el concepto de *género*.

No está nada clara cuál sea la ganancia de querer reducir los conceptos y sus contenidos, sobre todo si son críticos o reivindicativos, al debate sobre su corrección o incorrección lingüística. Por eso, me limitaré aquí a lo que es el *uso vivo* del concepto de *género* reacuñado desde el feminismo.

«Género» vino a designar⁴ que lo femenino y lo masculino responden a construcciones culturales, políticas y sociales, que van más allá de la frontera puramente biológica entre los sexos. Por tanto, comprender la sociedad dividida, real y simbólicamente, en dos géneros supone revisarla, a la luz de esta nueva variable, en lo que es su estratificación económica y política, así como en el reparto de roles que se ha hecho entre hombres y mujeres, y acabar desvelando críticamente la pervivencia contemporánea de las relaciones de poder de un sexo sobre otro. La existencia histórica de los géneros ha llevado a pensadoras feministas actuales, como Gayl Rubin o Sheila Benhabib, a hablar del «sistema género-sexo», entendiéndolo como esa construcción social que ha pervivido a lo largo de la historia de la humanidad⁵.

Pues bien, como con apellido, esto es, como violencia de género –y no como asunto entre dos o más individuos– es como este neofeminismo hizo suyo el tema de la violencia contra las mujeres. Shulamith Firestone (Firestone, 1973: 159) analizaba así que la opresión de las mujeres se recubre habitualmente como amor; y que el amor viene así a convertirse en el puntal sobre el que se edifica toda la construcción de la dialéctica entre los sexos y que, en especial, viene a justificar la violencia sobre las mujeres (por motivos amorosos o pasionales). Por cierto que no otra cosa sigue manteniendo parte de la teoría feminista actual, como por ejemplo, Anna Jónasdóttir, cuando habla en su ensayo (ya en los años 90, concretamente en 1993) de *El poder del amor*; y sostiene, en particular, que en la sociedades occidentales –formalmente libres e igualitarias, como la nuestra– el amor continúa formando parte de un discurso de poder, que se utiliza como recurso de explotación y de violencia contra las mujeres en la vida privada. Jónasdóttir escribe en este sentido: «Mi respuesta a la pregunta de qué se hace con “nosotras” como mujeres en la sociedad occidental, libre e igualitaria, aunque aún patriarcal, es que los hombres explotan ciertos recursos de poder en las mujeres, a saber, el poder del amor. Básicamente, de esto trata la lucha de sexos occidental contemporánea» (Jónasdóttir, 1993:156).

Hasta aquí me he referido sólo a algunas líneas de pensamiento, que vienen a coincidir en entender la sexualidad como una construcción más de la vida política y social, construcción ésta de la que también forman parte la desigualdad y la violencia de género. Pero, como decía el viejo Kant, con lo hecho no

4 Entre otras, hay que destacar aquí la aportación en este sentido de la obra de KATE MILLET titulada *Política Sexual* de 1969, donde esta pensadora mantiene la noción de «género» desde un constructivismo radical heredero de las tesis de la antropología contemporánea y que sostiene un constructivismo, constructivismo que ella aplica, en un segundo momento, al análisis crítico de obras de autores de reconocido prestigio en esos momentos.

5 Este es el sentido que atribuye al «sistema género-sexo» BENHABIB, SHEYLA, en su análisis sobre «El otro generalizado y el otro concreto: la controversia Kohlberg- Gilligan y la teoría feminista»; que se recoge en la bibliografía.

hemos perdido nuestro tiempo sino es para recuperarlo: porque ahora es posible partir de esas concepciones, hasta aquí más o menos situadas, para pasar a hacer algunas reflexiones más concretas sobre la violencia de género. Y, para hacerlo, recordaré que el punto de partida se resume, hasta aquí, en que el problema de la violencia contra las mujeres resulta ser también el problema del discurso en el que esa violencia está inserta.

Me explicaré: una mirada a cierta literatura reciente sobre la violencia no lleva de inmediato a percibir que, aun cuando aparentemente se acepte que esta violencia responde a una construcción social (en la línea del neofeminismo), lo cierto es que a menudo se nos ofrecen análisis del fenómeno bien distintos: porque en pocos casos se sitúan la desigualdad entre los sexos como coordenada central de análisis; y en menos aún esta coordenada viene a configurarse como núcleo analítico en el tratamiento que se nos ofrece de la violencia de género, aun cuando así se haya enunciado de antemano.

Muy al contrario, resulta más bien frecuente que hoy por hoy nos encontremos con perspectivas especializadas a la hora de abordar la violencia de género. Y también resulta cada vez más frecuente que esas perspectivas se ocupen del hecho violento, entendiéndolo como crimen o como patología. Como lo ha expresado M^a Jesús Izquierdo para el caso de la violencia doméstica:

Si se olvida la dimensión estructural de las relaciones hombre/mujer, no es de extrañar que la manera como se aborda la violencia en el hogar sea criminalizando y patologizando el hecho violento, convirtiéndolo en un problema legal o psiquiátrico y no en lo que principalmente es, un problema político (...), y así se pone el acento en el castigo del agresor o en el tratamiento psicológico de la baja estima de la víctima (Izquierdo, 1998: 82).

Es cierto que el problema de la violencia contra las mujeres aparece en nuestros días muy a menudo –y yo diría que casi tan a menudo como aparece– como objeto de estudio que ocupa a distintos saberes especializados. Y encontramos hoy este fenómeno tematizado por juristas, psicólogos, psiquiatras, neurofisiólogos, o sociólogos, entre otros, cada quien desde su óptica específica de estudio. No se trata aquí de impugnar la relevancia que tales perspectivas sin duda tienen. Pero lo que sí parece preocupante es que el resultado de esta práctica *por parcelas*, por así decirlo, pueda conducir a la atomización del problema mismo; y que se acabe con ello por sustituir el análisis de la violencia de género por la descripción del hecho violento sin más. O, dicho en pocas palabras: que se acabe por obviar la causa por el efecto.

Un efecto inmediato del planteamiento sobre la violencia de género que vengo enunciando es el de abstraer éste de todo discurso sobre la desigualdad entre los sexos, atendiendo con ello a aspectos que poco o nada tienen que ver

con un discurso sobre la sexualidad y el poder. No otra cosa ocurre, por ejemplo, cuando los análisis sobre este tipo de violencia retraen ésta al discurso general sobre la violencia y toman esta última (la violencia en general) como referencia. Es frecuente encontrar entonces discursos que lo que se plantean, al hablar de la violencia de género, es el carácter violento o no de los humanos primitivos; o, en su defecto, de los chimpancés y los orangutanes. E, incluso, existe toda una literatura sobre la violencia contra las mujeres que arranca de disertaciones, más o menos científicas, sobre lo que de innato o de genético hay en la conducta agresiva, para adentrarse luego en los elementos químicos de la violencia y disertar prolijamente sobre la consideración de las hormonas o de los componentes químicos de la violencia, como la testosterona o la serotonina. Y todo ello se hace, repito, en el marco de la consideración de la violencia contra las mujeres.

Pero, como ha subrayado la teórica feminista norteamericana Carole Sheffield hay que separar cuidadosamente la «violencia sexual» de cualquier otro comportamiento categorizado como violencia. Porque no se trata de violencia sin más, sino que estaríamos hablando de una forma de agresión, que está enraizada de tal manera en nuestra cultura, que es percibida como el orden natural de las cosas (o que, simplemente, no es percibida). Esta forma de agresión contra las mujeres se caracteriza, dice Sheffield porque «es poder sexualmente expresado», que se ejerce como «maltrato», como «incesto», como «pornografía», o como «acoso». Y concluye Sheffield, ya en el año 1992: «Yo lo denomino “terrorismo sexual”, porque es un sistema por el cual los hombres atemorizan a las mujeres y, al atemorizarlas, las controlan y las dominan» (Sheffield, 1992:46).

Afortunadamente contamos con análisis, también entre nosotras, que entienden que las causas de la violencia de género «no han de buscarse en las circunstancias particulares del maltratador, ni en su perfil patológico, sino en lo que de social y estructural tiene su conducta», como mantiene el estudio, pionero en muchos aspectos, de Ana María Pérez del Campo (Pérez del Campo, 1995: 80-1). En esa misma dirección, Concepción Fernández Villanueva sostiene que la conducta agresiva viene a ser un «refuerzo de la posición masculina de dominio», y por eso afirma que «no es por tanto un hecho aislado al margen de las relaciones estructurales de sumisión de un sexo a otro» (Fernández Villanueva, 1990: 57). También se ha subrayado que con esta violencia «lo que se intenta es que no se vulnere la relación de dominación, entendida ésta como convertir lo particular del que domina en criterio universal», como sostiene el estudio de Soledad Murillo (Murillo, 2000: 22).

En estos pocos ejemplos, lo que parece claro es que la violencia de género se comprende como parte de un sistema de dominación; o, más exactamente, de lo que son las prácticas de dominio que todo sistema de dominación establece. Si esto es claro, entonces resultará meridiano que el problema de la violencia de

género sólo es posible entenderlo, sin fragmentarlo, en el contexto del ancestral sistema de dominación socio-sexual que nombramos como «patriarcado». De donde resultará ser, a la vez claro y meridiano, que para una perspectiva crítico-feminista el análisis y el tratamiento de esa violencia serían totalmente estériles, si lo que se pretende es segregarlos de la impugnación de ese orden de dominación patriarcal de un sexo sobre otro.

Si partimos de aquí, entonces resultará aún más fácil convenir en que la violencia de género no es sólo una lacra que afecta al conjunto de la vida político-social, como se nos dice a menudo, sino también un efecto que esta misma vida político-social sigue generando. Esto es tanto como decir que la misma estructura social que, a través de diversos vehículos de expresión –y también individualmente–, condena el hecho en sí de esta violencia y sus manifestaciones luctuosas, perpetúa a la vez las condiciones de dominio de un sexo sobre otro como estructura central de relación; y, con ello, sigue haciendo posible esa violencia.

Y estas consideraciones nos llevan a lo que, siendo una obviedad, a menudo parecemos olvidar: que el rechazo no siempre es conciencia crítica. Es más, que a menudo una cosa no depende de la otra. Sólo así es posible entender que los mal llamados *malos tratos* no formen parte en nuestros días de lo que son los valores vigentes en nuestra sociedad y que, incluso, asistamos a una actitud generalizada de condena hacia los mismos, sin que por ello la violencia contra las mujeres haya desaparecido, y ni tan siquiera parezca disminuir sustancialmente.

Al hablar de la violencia de género es común referirse a los llamados factores de riesgo. Pero lo cierto es que la mayoría de los expertos hablan de estos factores para señalar la imposibilidad de establecer algo así como un catálogo claro y preciso de los mismos. La mayoría de los estudios comienzan por desmitificar aquellas conductas que se asocian por lo común con factores de riesgo y que, sin embargo, en sentido estricto no lo son. Por ejemplo, las tesis que sitúan el riesgo en un supuesto masoquismo por parte de la víctima se entiende hoy que han de ser rechazadas de plano. O el alcohol, que se suele asociar a conductas violentas contra las mujeres, hay que entenderlo como un efecto desinhibidor y que actúa como justificación de estas conductas violentas, pero que no por eso puede ser entendido sin más como la causa que las motiva. Por otra parte, ni los ingresos económicos, ni el nivel de educación, ni el estatus social ofrecen datos relevantes para poder diseñar un perfil del maltratador que pudiera comprenderse como factor de riesgo. E incluso en el caso del llamado «agresor patológico», cuya conducta de agresión obedece a trastornos de la personalidad o a enfermedades mentales, los expertos nos dicen que estos casos componen un porcentaje tan mínimo del total de los casos de violencia de género que hay que desechar su tratamiento como factor de riesgo⁶.

A pesar de la evidente dificultad en establecer lo que constituye o no factor de riesgo, prácticamente todos los expertos coinciden en señalar como factor de riesgo principal el haber sido testigo o haber sufrido malos tratos en la infancia o en la adolescencia. Pero donde encontramos mayor coincidencia entre los estudios expertos es en afirmar que la conducta violenta contra las mujeres procede de patrones conductuales que se transmiten de una generación a otra. De modo que, en última instancia, el ser mujer viene a resumir la motivación última de esta conducta masculina. Y, si esto es así, estamos ya en la consideración, no sólo de los factores de riesgo, sino de las causas que pueden explicar la violencia de género.

En este sentido de mirar hacia las causas, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género habla en su Exposición de Motivos de lo que «Ya no es un “delito invisible”, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social». Pero hay que decir aquí que, en efecto, el rechazo colectivo y la alarma social parecen crecer por fortuna en nuestros días frente a lo que es el delito en sí; pero probablemente no cabría decir lo mismo de la conciencia crítica frente a lo que son sus causas estructurales –que, éstas sí, siguen siendo poco menos que invisibles.

Para mirar hacia esas causas, la perspectiva crítico-feminista lo que hace es situar siempre los datos terribles de la violencia contra las mujeres en una teoría de la desigualdad sexual, con lo que hablar de esta violencia se entiende que es a la vez hablar de igualdad y también es reivindicar políticas públicas que la fomenten.

Pero, dicho todo esto, es también importante señalar que no todo análisis de la violencia de género, por el hecho de serlo, es ya de suyo crítica feminista. Tal como lo ha expresado la feminista y jurista norteamericana Catherine MacKinnon:

Para hacer feminista una teoría no es suficiente con que haya sido creada por una mujer, ni con que describa la sexualidad femenina como forma distinta (...) de la sexualidad masculina, o como si la sexualidad de las mujeres existiera en algún ámbito más allá, debajo, sobre, detrás de un orden social desigual y, en cualquier caso, en inmóvil relación con aquél (MacKinnon, 1995: 340).

6 Estas tesis vienen a reiterarse en los estudios que sobre la violencia de género ha realizado el forense Miguel Lorente, en concreto en lo que se refiere a desechar el alcohol como causa última que explicaría esta violencia. De cara al tratamiento pormenorizado de esta y otras cuestiones, remitimos aquí a los siguientes títulos de Lorente Acosta, Miguel; Toquero de la Torre, Francisco: *Guía de la buena práctica clínica en abordaje en situaciones de violencia de género*, Ministerio de Sanidad y Consumo, 2004. *Mi marido me pega lo normal*, Editorial Crítica, 2001; ediciones de Bolsillo, 2003. *El Rompecabezas. Anatomía del maltratador*, Editorial Crítica, 2004.

Partiendo de esta reflexión de MacKinnon, cabría concluir que pueden establecerse al menos tres requisitos para un análisis de la violencia de género que quiera situarse en la órbita de un discurso crítico- feminista:

- en primer lugar, que este análisis trate la violencia contra las mujeres desde una perspectiva teórica que persiga la transformación efectiva de las condiciones de sumisión femenina, que todavía hoy perviven en nuestro mundo;

- en segundo lugar, que inscriba la violencia sexual en el más amplio contexto teórico de la desigualdad socio-sexual entre los sexos, que también sigue perviviendo en la actualidad;

- y, en tercer lugar, que no haga de la sexualidad femenina algo así como una esencia, como si tal cosa hubiera existido siempre y fuera a existir al margen de ese orden sexual desigualitario.

Desde esta triple consideración parece claro que un discurso feminista sobre la violencia sexual estará en la órbita de un discurso crítico, por el que la violencia contra las mujeres ha de ser entendida siempre como violencia estructural. Es decir, que puede ser leída como acto sexual, violento sin más, pero que no es violencia sin más.

Desde luego sería un despropósito pretender dictar aquí algo así como el contenido doctrinario de todo análisis de la violencia de género que se quiera reclamar feminista. Pero, dicho esto, sí es posible partir de los requisitos aquí señalados, para delimitar al menos que tipo de discursos resultarían inaceptables para una reflexión feminista sobre esta «violencia erotizada» –como le gusta denominarla a Carol Sheffield (Sheffield, 1992: 59)– aun cuando –como advierte MacKinnon– vengan suscritos por una mujer. En este sentido quiero poner ahora algunos ejemplos de lo que no resultaría aceptable desde una crítica feminista, como la que se viene proponiendo aquí, cuando de lo que se trata es de abordar la violencia contra las mujeres. Y en aras a no abusar en exceso de su paciencia, me ceñiré sólo a lo que son algunas muestras en nuestro contexto reciente.

Un análisis reciente sobre la violencia de género concluye, por ejemplo, que la manera de abordar tan lacerante conflicto consiste en lo siguiente:

Construir un simbólico femenino que circule en el mundo a través de vías libres y propias, asentado en el reconocimiento de la diversidad femenina, revalorizando el cuerpo y revalorizando el cuidado. Según la autora que firma este texto (y vuelvo a leer): esto puede servir para asentar un polo de referencia en el mundo que ayude a desactivar esa fascinación masculina por la violencia (Magallón Portolés, 1998: 115).

Como se ve por esta cita, el problema de la violencia contra las mujeres se aborda aquí sin entrar en consideración política o reivindicativa alguna: bastará para la autora, a lo que se ve, con una transformación simbólica para desactivar

el dispositivo masculino de la violencia. Es decir, de lo que se trata, al parecer, es de sustituir la violencia, que –según se nos dice– tiene fascinados a los varones, por los valores del cuidado tradicionalmente considerados como valores propios del mundo femenino. Y es de suponer que, una vez realizado este recambio simbólico –que, por cierto, parece producirse poco menos que por arte de birlibirloque– los varones se entregarán a muchas de las tareas que, como sabemos bien las mujeres, constelan el maravilloso mundo del cuidado de los otros.

Pero no trato de tomar a la ligera la cita que acabo de traer a colación: antes bien, lo que pretendo es resaltar la gravedad de las afirmaciones que en ella se hacen, ya que, con planteamientos de este jaez, se hace imposible una crítica feminista seria sobre la desigualdad sexual y sus expresiones de violencias. Porque cuando la solución a la violencia de género se quiere situar exclusivamente en el plano de lo simbólico, se acaba por olvidar por completo (sea por mala fe, o sea por simple amnesia ante los hechos) que estamos ante lo que ya puede calificarse de una auténtica tragedia de género; y que esta tragedia afecta además a mujeres reales, no simbólicas, y a sus (también muy reales) condiciones materiales de vida.

Esta tesis del recambio de los valores por los valores esencialmente femeninos, como vía de pacificación entre los sexos, ha prendido con fuerza especial entre algunos de los pensadores varones que han dedicado sus reflexiones al problema de la violencia sexual. En ese sentido transcribo, a modo de muestra un párrafo reciente, en el que el autor viene a situar la solución para la violencia –toda– en un nuevo humanismo que pasa por la recuperación de lo femenino:

La alternativa es la noción del feminismo como nuevo humanismo (...). Este nuevo humanismo tendrá que recuperar características relegadas a las mujeres, fruto del miedo del patriarcalismo autoritario y del sistema de la guerra. Especialmente la capacidad humana de preocupación y cuidado de los seres humanos por otros. Preocuparnos unos por otros, cuidarnos unos a otros constituye una amenaza incuestionable de la autoridad. De ahí que se haya confinado al ámbito privado y femenino (Martínez Guzmán, 1998: 122).

Desde una discrepancia total, que me llevaría a lo que es una enmienda a la totalidad de la anterior cita, voy a apuntar tan sólo cuáles son mis discrepancias centrales con la misma. Afirmar que el cuidado de los otros *constituye una amenaza incuestionable de la autoridad* resulta ser ya de por sí más que discutible. Pero añadir a continuación que tales valores del cuidado se han *confinado al ámbito privado y femenino* precisamente por su carga supuestamente revolucionaria es querer ignorar todos los análisis que el pensamiento crítico- feminista

ha elaborado en su historia acerca de la desigualdad entre los sexos en una sociedad patriarcal, como es ésta en la que todavía vivimos.

Discursos como éste han de remitirnos, siglos atrás, a otros discursos clásicos de nuestra cultura, que también se proponían reforzar la normatividad femenina, pero en aras de situar a las mujeres en su posición de sumisión. Me remito aquí a lo que ya indiqué al inicio para el caso de Rousseau. Y pretender, por tanto, que la violencia contra las mujeres pueda abordarse revalorizando estos valores de sumisión, que las sociedades desiguales han ido estableciendo como valores específicos para las mujeres, resulta al menos una especie de burla a todo el movimiento de reivindicación por la igualdad entre los sexos, que en la historia ha sido; y, desde luego, hay que decir que, para un viaje como éste, no hacían falta alforjas.

Y quiero traer por último a colación una perspectiva más, que aborda el complejo tema de la violencia sexual también desde su vertiente simbólica. De este trabajo empezaré por transcribir un párrafo algo largo, para ejemplificar cómo aborda la autora ese tratamiento del tema:

La madre, que arriesga la vida cada vez que regresa a casa de un cóctel en una embajada o de una cena de negocios, con su marido conduciendo a lo loco porque ha bebido y está celoso o nervioso, comparte algo grande con la mujer que aguanta las palizas de un marido violento mientras espera a que sus hijos o hijas se hagan mayores. Este algo es la sabiduría de que la relación (incluso) con ese hombre es todavía necesaria para sacar adelante el proyecto de vida en el que ella un día se embarcó (Rivera, 2001: 37).

Hasta aquí es posible que se haya sospechado que la autora proclama una suerte de resignación estoica ante la violencia, en aras de preservar su condición de madre, como condición superior a cualquier otra de sus ser femenino. Porque, según la autora lo que está en juego –*que haya o no vida humana nueva* (nos dice) *es algo grande*. Ahora podemos pasar de la sospecha a la certeza al leer lo que añade a continuación: «(...) puedo restituir, ir restituyendo a la voz de mi madre, a la voz femenina, a mi voz, lo que es, desde su origen, de ella. Una parte de esta voz está –yo pienso– en el enigma de la mujer que se resiste persistentemente a romper un vínculo incluso cuando arriesga la violencia y la muerte» (Rivera, 2001: 40).

Hay que decir, de entrada, que desde el simple sentido común no se ve *enigma* alguno en el hecho de que una mujer agredida *se resista a romper un vínculo incluso cuando arriesga la violencia y la muerte*. Y hay que añadir además que, desde la crítica feminista, enigmas como éste no resultan de recibo, pues obviamente no cabe sustituir los análisis por enigmas insondables cuando de lo que se habla es nada menos que de la violencia contra las mujeres.

En los últimos textos que vengo citando se evidencia que el problema de la violencia de género se quiere leer como si fuera un problema del orden simbólico femenino, en tanto que orden regido por la maternidad. Pero, lo que en realidad se hace es algo bien distinto: es reducir esa violencia al orden privado de cada mujer que, en tanto que madre antes que nada, ha de afrontar el maltrato como si fuera un problema propio, suyo, personal y, sobre todo, de conciencia. Resulta francamente inaudito que, a estas alturas, se siga pretendiendo defender un discurso sobre la violencia contra las mujeres, que vuelve a confinarla al ámbito de lo privado; es decir, que vuelve a presentar esta violencia como si fuera poco menos que un asunto de mujeres.

Pues bien, entre las muchas mujeres que se han ocupado de ese asunto, y lo han hecho desde la teoría y la crítica feministas, quiero acabar recogiendo las palabras de la feminista norteamericana Catherine MacKinnon, quien hace ya casi veinte años lo planteaba como sigue. Dice MacKinnon:

Por qué una persona «permite» la fuerza en lo privado (la pregunta de por qué no se marcha que se hace a las mujeres maltratadas) es una pregunta que se convierte en un insulto por el significado social de lo privado como esfera de opción. Para las mujeres la medida de la intimidad ha sido la medida de la opresión. Ésta es la razón de que el feminismo haya tenido que hacer explotar lo privado. Ésta es la razón de que el feminismo haya visto lo personal como político (MacKinnon, 1995:340).

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI, Inés & MATAS, Natalia (2002): *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Barcelona: Colección de Estudios Sociales nº 10, La Caixa.
- AMORÓS, Celia (1990): «Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales». En: Virginia Maquiera & Cristina Sánchez: *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp.39-53.
- COBO, Rosa (1995): *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*. Madrid: Cátedra (Feminismos).
- FERNÁNDEZ VILLANUEVA, Concepción (1990): «El concepto de agresión en una sociedad sexista». En: Virginia Maquiera et alia: *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp.55-80.
- FIRESTONE, Shulamith (1973): *La dialéctica del sexo*. Barcelona: Kairós.
- FOUCAULT, Michel (1991): *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta.
- GALLEGO, Mª Teresa (1990): «Violencia, política y feminismo. Una aproximación conceptual». En: Virginia Maquiera & Cristina Sánchez y otras: *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp.67-80.

- GIL RUÍZ, Juana M^a (1997): «La violencia jurídica en lo privado: un análisis desde la teoría crítica», *Direitos y Deveres*. Universidad Federal de Alagoas: Revista do Centro de Ciencias Jurídicas da Universidad Federal de Alagoas, Año I, n° 2, pp. 29-65.
- HAIMOVICH, Perla (1990): «El concepto de los malos tratos. Ideología y representaciones». En: Virginia Maquiera & Cristina Sánchez: *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp.81-104.
- IZQUIERDO, María Jesús (1998): «Los órdenes de la violencia: especie, sexo y género». En: Vicenç Fisas: *El sexo de la violencia*. Barcelona: Icaria, pp.61-91.
- JÓNASDÓTTIR, Anna G. (1993): *El poder del amor ¿Le importa el sexo a la Democracia?* Madrid: Cátedra (Feminismos).
- LARRAURI, Elena (1994): «Control formal:...y el derecho penal de las mujeres». En: Elena Larrauri (comp.): *Mujeres, derecho penal y criminología*. Madrid: Siglo XXI, 1994, pp.93-108.
- LIBRERÍA DE MUJERES DE MILÁN (1991): *No creas tener derechos*. Madrid: horas y HORAS.
- LORENTE ACOSTA, Miguel & TOQUERO DE LA TORRE, Francisco (2004): *Guía de la buena práctica clínica en abordaje en situaciones de violencia de género*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.
- LORENTE ACOSTA, Miguel (2001/ 2003): *Mi marido me pega lo normal*. Madrid: Editorial Crítica/ Ediciones de Bolsillo.
- . (2004): *El Rompecabezas. Anatomía del maltratador*. Madrid: Editorial Crítica.
- MACKINNON, Catherine (1995): *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Cátedra (Feminismos), (1989-1^a).
- MAGALLÓN PORTOLÉS, Carmen (1998): «Sostener la vida, producir la muerte: estereotipos de género y violencia». En: Vicenç Fisas: *El sexo de la violencia*. Barcelona: Icaria, pp.96-116.
- MARTÍNEZ GUZMÁN, Vicent (1998): «Género, paz y discurso». En: Vicenç Fisas (ed.), *El sexo de la violencia*: Barcelona: Icaria, pp.117-134.
- MURILLO, Soledad (2000): *Relaciones de poder entre hombres y mujeres. Los efectos del aprendizaje del rol en los conflictos y en la violencia de género*. Madrid: Federación de Mujeres Progresistas/ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- PATEMAN, Carole (1995): *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos, (1988-1^a).
- PÉREZ DEL CAMPO, Ana M^a (1995): *Una cuestión incomprensible: el maltrato a la mujer*. Madrid: horas y HORAS.
- PERNAS, Begoña (2000): «Las raíces del acoso sexual: las relaciones de poder y sumisión en el trabajo». En: Raquel Osborne: *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*. Madrid: UNED, pp. 53-75.
- POSADA, Luisa (2001): «“Las hijas deben siempre sumisas” (Rousseau). Discurso patriarcal y violencia contra las mujeres: reflexiones desde la teoría feminis-

- ta». En: Asun Bernárdez: *Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder*. Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM/ Ayuntamiento de Madrid, Área de Promoción de la Igualdad y Empleo, pp.13-34.
- PULEO, Alicia H. (1992): *Dialéctica de la sexualidad*. Madrid: Cátedra (Feminismos).
- RIVERA GARRETAS, María-Milagros (2001): «Yo también soy una mujer maltratada». En: Rivera, M. M., *Mujeres en relación, Feminismo 1970-2000*. Barcelona: Icaria.
- RODRÍGUEZ MAGDA, Rosa M^a (1999): *Foucault y la genealogía de los sexos*. Barcelona: Anthropos.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques (1979): *Emilio o de la educación*. Barcelona-Buenos Aires: Bruguera-Edición especial.
- SADE, Marqués de (1984-2^a): *La filosofía en el tocador*. Barcelona: Bruguera.
- SHEFFIELD, Carole J. (1992): «Sexual Terrorism». En: Kourany *et alia: Feminist Philosophies*. New Jersey: Prentice Hall, Upper Saddle River, pp.45-60.
- VALCÁRCEL, Amelia (1991): *Sexo y Filosofía. Sobre «Mujer» y «Poder»*. Barcelona: Anthropos.

Recibido el 15 de enero de 2008

Aceptado el 3 de abril de 2008

BIBLID [1132-8231(2008)19: 57-71]